

Experiencias del ruido en el centro de la ciudad de Mérida, México

Brayant Sandoval Escalante*

Resumen

Mérida, ciudad mexicana y capital del estado de Yucatán (México), ha sido escenario de largos conflictos relacionados con el ruido en su centro urbano. Este artículo se centra en describir y analizar las experiencias de los actores sociales, públicos y privados involucrados en esta problemática. Se inicia con una disertación sobre el ruido en zonas urbanas, sus efectos en la salud y la importancia de su control, tomando en cuenta el contexto latinoamericano. Posteriormente, se profundiza en la descripción del lugar de estudio, el centro de Mérida, resaltando las particularidades que lo distinguen.

Para llevar a cabo este análisis, se adoptó un enfoque cualitativo que involucró la recopilación y análisis de datos provenientes de entrevistas con informantes clave, informes oficiales y notas periodísticas. Esta metodología permitió obtener una visión integral de la situación. Finalmente, se presentan los hallazgos obtenidos y se discuten las conclusiones derivadas de este estudio.

Palabras clave: ruido, ciudades, centros urbanos, contaminación acústica

Experiences of noise in the downtown of Merida, Mexico

Abstract

Merida, a Mexican city and the capital of the state of Yucatán, has been the scene of prolonged conflicts related to noise in its urban center. This article focuses on describing and analyzing the experiences of the social, public, and private actors involved in this issue. It begins with a dissertation on noise in urban areas, its effects on health, and the importance of its control, considering the Latin American context. Subsequently, the description of the study location, downtown Merida, is explored in depth, highlighting its distinguishing features.

To conduct this analysis, a qualitative approach was adopted, involving the collection and analysis of data from interviews with key informants, official reports, and journalistic notes. This methodology allowed for a comprehensive understanding of the situation. Finally, the findings are presented, and the conclusions derived from this study are discussed.

Keywords: noise, cities, urban centers, noise pollution

*Maestro en Gobierno y Políticas Públicas y actual estudiante del Doctorado Institucional en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Contacto: brayant.se@gmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7978-5813>

Contexto inicial

En distintas ciudades del mundo, el ruido se ha convertido en un problema común y difícil de solucionar. En su más reciente edición de *Fronteras*, la Organización de las Naciones Unidas (2022) no solo destacó los distintos efectos negativos al bienestar físico y mental de las personas, sino que enfatizaron que su disminución es una cuestión de salud pública y que debe ser gestionada por los gobiernos.

En el caso de América Latina, varios países han tenido que enfrentar impactos sociales, económicos, políticos y culturales en zonas urbanas, derivados principalmente de la ejecución de políticas públicas de corte neoliberal, en donde la planificación y ordenamiento del territorio se ha basado en los intereses del mercado. Es notable también la proliferación de problemas ambientales ligados a la expansión urbana y creación de asentamientos humanos, entre los que destacan el incremento de gases nocivos en la atmósfera y la contaminación acústica (Pradilla Cobos, 2009; Vigo, 2014).

Mérida, ciudad mexicana y capital del estado de Yucatán (México), es un caso en donde el ruido ha ocasionado largos conflictos entre los distintos actores que habitan y rigen su centro urbano. El principal antecedente de este asunto se remonta a principios del 2017, cuando un grupo de vecinos se reunió con funcionarios del Ayuntamiento de Mérida (AM) para que fuese modificado el reglamento de los centros nocturnos (antros, bares y similares). El principal motivo de esta petición eran las molestias por el ruido que les ocasionaban tales espacios en las tardes y noches en el centro de la ciudad (Matos, 2017).

Un año más adelante, y luego de la escasa atención para atender el tema, los vecinos colocaron mantas al frente de sus predios con distintas leyendas en contra del ruido, como exigencia para que las autoridades emprendieran acciones para resolver la problemática. Días después, y ya identificados como la agrupación *Todos somos Mérida*, los vecinos manifestaron nuevamente que las autoridades se abstendían a la solución del problema, a pesar de que lo habían estado denunciando desde muchos años atrás. Una integrante destacó que había pasado una década desde que iniciaron las peticiones personales contra el ruido, y que las demandas comenzaron a tornarse grupales a partir del 2014 (Yucatán Ahora, 2018).

En noviembre de 2018, y luego de ser elegido como nuevo presidente municipal, Renán Barrera Concha (administración 2018-2024) declaró que en 2019 entraría en vigor un reglamento que daría solución a las quejas que había recibido de los vecinos del centro (La Verdad, 2018). Así, la situación proble-

mática se integró formalmente en la agenda municipal, en donde se definieron tres aspectos centrales del asunto. El primero es que se dio a conocer a los causantes del problema: los comercios. El segundo es que hizo una distinción clave de zonas afectadas, dándole una mayor importancia al centro. El último es que la modificación y aplicación del Reglamento de Protección al Ambiente y del Equilibrio Ecológico serían la clave para solucionar la problemática (Ayuntamiento de Mérida 2018-2020, 2019). Por consiguiente, el 21 de junio de 2019 se publicaron las reformas al reglamento, y unos meses más tarde comenzaron a ser implementadas en todo el municipio. Si bien se modificaron más de quince artículos en materia de control de ruido, hay dos elementos que pueden destacarse a modo general del reglamento. El primero es que se establecieron nuevos límites máximos permisibles de nivel sonoro tanto para fuentes fijas y móviles, con horarios y parámetros apegados a las normas oficiales mexicanas. Aquí se incluyó lo que establece la más reciente actualización de la NOM-081-ECOL-1994 (la norma más importante sobre el control del ruido en México). El segundo es que se le otorgó a la Dirección de Desarrollo Urbano la responsabilidad de aplicar el reglamento en cuestión de contaminación por ruido, junto con las facultades para atender, vigilar e inspeccionar las denuncias dentro del municipio (Ayuntamiento de Mérida, 2019). Sin embargo, los inconvenientes por el ruido siguieron persistiendo. Por ello, en agosto los integrantes de *Todos somos Mérida* se reunieron nuevamente con el AM para denunciar la falta de acción (Bote, 2019).

En los meses subsecuentes se produjo un patrón en el asunto: por un lado, los vecinos seguían levantando quejas y denunciaban el nulo involucramiento e interés del gobierno municipal sobre la problemática; mientras que, por otro lado, el AM declaraba que se le estaban dando seguimiento a las denuncias y que ya había sancionado a varios negocios (La Silla Rota, 2019; Adrián, 2020).

Con la llegada de la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID-19) en 2020, las actividades no esenciales en Yucatán, en conjunto con varios servicios del AM, se suspendieron el 1 de abril, lo que provocó que los negocios dejaran de producir ruido cotidianamente. Sin embargo, cuando inició la reactivación económica el 16 de julio, las quejas de los vecinos fueron resurgiendo de manera gradual, hasta el grado de seguir el mismo patrón en la época prepandemia (Chacón, 2021; Salazar, 2022; Contreras, 2023; Ceballos Alvarado, 2023).

Más allá de las noticias periodísticas, se vuelve necesario profundizar en las vivencias de aquellas

personas que mantienen latente la disputa para habitar dicho espacio. En este sentido, el presente tuvo el objetivo de describir las experiencias de los actores (sociales, públicos y privados) que se han involucrado en el asunto. Para ello, se inició con una disertación sobre el ruido en las ciudades: definición, efectos en la salud, la importancia de su control y el caso de Latinoamérica, con tal de proporcionar un panorama que permita entender el asunto y contextualizarlo con respecto a otros países de la región.

Posteriormente, se describió el lugar de estudio: el centro de Mérida, haciendo énfasis en las particularidades que distinguen a este espacio de cualquier otro en el municipio. La metodología y resultados constituyeron los siguientes apartados. Se adoptó el enfoque cualitativo para recabar y analizar datos, principalmente, de entrevistas con informantes clave, informes oficiales y notas periodísticas. Finalmente, se discutieron los hallazgos y se presentaron las conclusiones.

Ruido, ciudades y Latinoamérica

El ruido es un sonido, es decir, cualquier variación de presión en el aire que pueda ser detectada por el oído (tal y como lo es el habla, la música, etc.); cuya característica principal es la de ser indeseable y molestar o perjudicar a los seres humanos (Arellano Díaz & Guzmán Pantoja, 2011; Berglund et al., 1999). En concreto, Jiménez Cisneros (2006) puntualizó que para que el sonido sea considerado como indeseable (ruido) debe ser duradero, de fuerte intensidad, de elevada frecuencia o caótico.

No cabe duda de que catalogar a un sonido como ruido tiende a ser subjetivo, pues como bien mencionó Rodríguez Manzo (2017), lo que puede ser indeseable para unas personas, para otras no lo es y viceversa. Sin embargo, las molestias que produce es uno de sus componentes centrales y, por lo tanto, puede catalogarse como contaminante cuando resulta dañino para la salud o cuando disminuye la calidad de vida de las personas (Jiménez Cisneros, 2006). Algunos impactos que puede provocar son la disminución de la capacidad auditiva, aumento en la presión sanguínea e incluso trastornos psicológicos (Arellano Díaz & Guzmán Pantoja, 2011). García Beristáin ahondó más en los efectos dañinos:

Tanto el ruido como las vibraciones son agentes que pueden afectar la tranquilidad, el desempeño profesional, generar daños físicos o fisiológicos, daños psicológicos, etc., lo que depende de la[s] frecuencias que los sonidos tengan, y de si exceden o no ciertos límites de amplitud y duración de la exposición. (2012, p. 67)

Debido a tales impactos, Orozco Medina y González (2015) defendieron la importancia de que los gobiernos ratificasen al ruido como una forma más de contaminación ambiental. En este sentido, las ciudades deberían avanzar con una efectiva atención a los problemas ocasionados por ruido con acciones que vayan más allá de un marco legal establecido.

Por otro lado, aunque existen distintos tipos de ruido (industrial, de choque sónico, etc.) (Jiménez Cisneros, 2006), es el ruido ambiental el que ocurre normalmente en áreas urbanas. Rodríguez Manzo lo definió como “el conjunto de sonidos que tienen básicamente una connotación negativa, por los efectos que produce sobre la salud y el bienestar de las personas” (2017, p. 86); mientras que Berglund et al. (1999) detallaron que, a excepción del que se percibe en los centros de trabajo industriales, se le denomina ruido ambiental¹ al que proviene de fuentes como el tráfico por carretera, vía ferroviaria y aérea, las construcciones y obra pública, y el vecindario.

El ruido puede provenir de fuentes fijas y fuentes móviles. Las fijas son aquellas en donde el sonido se origina de una fuente estacionaria y puede ser puntual (como el que se percibe de un ventilador) o espacial (como el de una discoteca). En cambio, las móviles son las que están en movimiento, como autos, aviones que vuelan a baja altura y autobuses (Arellano Cruz & Guzmán Pantoja, 2011). Por lo anterior, lo mejor que se puede hacer para evitar el ruido en las ciudades (áreas urbanas) es la planeación adecuada del uso del suelo, ya que solo así podrá impedirse que zonas sensibles al ruido (como las residenciales, los asilos, oficinas y hospitales) queden cerca de las ruidosas (aeropuertos, parques de diversiones, discotecas y bares). Así, se vuelve una tarea importante para los gobiernos el definir en la normatividad cuáles espacios pueden considerarse ruidosos y cuáles no (Jiménez Cisneros, 2006).

El ruido ambiental afecta a un gran número de ciudades en el mundo y tiende a ser un tema complejo de atender. Con el uso de la tecnología, es posible reducirlo en ambientes urbanos; sin embargo, como mencionaron Peirce et al. (1997), las soluciones cuestan dinero, y las empresas no las proporcionarán a menos que sean obligadas por el gobierno o la ciudadanía.

En el caso particular de Latinoamérica, los rasgos distintivos de las ciudades son la contaminación y el deterioro de la sustentabilidad, derivadas de la deficiente planeación urbana que surgió de la desregulación neoliberal de fines del siglo XX (Pradilla Cobos, 2009). El ruido ambiental entonces se ha convertido en una problemática recurrente en zonas

urbanas. En un análisis llevado a cabo en ciudades de Argentina, Brasil, Colombia, México y Uruguay, Orozco Medina y González (2012) señalaron que la problemática del ruido en todos esos lugares es, en esencia, la misma, puesto que

(...) la normativa a veces insuficiente o poco actualizada, la ineficacia e ineficiencia de los sistemas de control y punición; la falta de capacitación en técnicos e inspectores, la poca solidaridad de la población en eventos comunitarios (con frecuencia acústicamente molestos para quienes no participan de la celebración) y las limitaciones en cuanto a regulación y ordenamiento del territorio, por citar solo algunos de los factores que contribuyen a incrementar la problemática de ruido en las ciudades. (2012, p. 205)

Otro estudio llevado a cabo en distintas ciudades de Colombia, Casas-García et al. (2015) encontraron que la mayor polución de ruido en zonas urbanas se debía al tránsito de vehículos; sin embargo, discutieron que un aspecto central de la problemática era la localización estratégica de los espacios, es decir, zonas residenciales se ubicaban cerca de un bar/restaurante o espacios de transporte. En el caso de los establecimientos como restaurantes, bares y discotecas, los autores discutieron que dejar de visitarlos no era la solución, sino que el cambio debía darse a través de los dueños con el cumplimiento de la normativa; además, que debería contemplarse en los planes de ordenamiento territorial de Colombia una distribución adecuada de los sitios de recreación y los lugares residenciales y de reposo. Por último, defendieron que las normativas reglamentarias de Colombia eran suficientes y pertinentes; sin embargo, y con la suficiente evidencia, concluyeron que hacía falta un cumplimiento adecuado de las normas, tanto por las autoridades gubernamentales que tienen las facultades de intervenir como los mismos ciudadanos.

Por otro lado, luego de analizar la problemática en la ciudad de Rosario en Argentina, Miyara (2012) identificó que muchas personas le atribuían gran importancia al ruido que ocasionaba el tránsito; sin embargo, encontró que no había denuncias formales por este motivo. El autor infirió que esto se debía a que las fuentes particulares de ruido (vehículos) no son fáciles de individualizar porque son efímeras; además, el tránsito se consideraba una necesidad social cuyas molestias son más fácilmente tolerables. Sin embargo, el ruido que provenía de fuentes fijas como locales bailables, salas de fiestas o bares era frecuentemente objeto de denuncias ante las autoridades municipales. En varios de los casos, los inconvenientes no eran tanto por el ruido que se producía dentro del local, sino de la gente que se acumulaba fuera de ellos, pues para ingresar conversaban a gritos. Otro

rasgo interesante de Rosario es que el gobierno municipal no ha hecho muchas iniciativas y ha sido evasivo al momento de dar una solución integral al problema (Miyara, 2012).

Montevideo, en Uruguay, contaba con una institución, designada por la Junta Departamental de Montevideo, llamada Defensoría del Vecino de Montevideo, la cual estaba orientada, entre varias cosas, a la vigilancia, contralor y promoción de que las políticas departamentales y municipales, garantizaran, protegieran y respetaran los derechos humanos (González, 2012). Si bien esta no tenía competencia para indicar acciones técnicas a realizar por parte de los funcionarios municipales ni legislaba e imponía sanciones, se había dedicado a escuchar reclamos de los vecinos, a darles un insistente seguimiento en las instancias correspondientes y a promover investigaciones que ayuden a conocer cómo se administra el ruido realmente en la ciudad. En una de estas investigaciones, se encontró que Montevideo había experimentado dificultades en cuanto a la gestión del ruido: burocratización de las gestiones, falta de comunicación interna entre los órganos municipales, deficiencias de la normatividad municipal vigente, falta de recursos humanos capacitados y de acciones preventivas, entre otras. Además, desde que comenzó a funcionar la defensoría la contaminación por ruido ha sido uno de los temas por los que se ha presentado mayor número de reclamos, y concluyó que, durante el período 2006-2011, el accionar de esta institución sí logró que se redujeran considerablemente tales quejas, lo que reflejó también un incremento en el nivel de satisfacción de los ciudadanos (González, 2012).

En otros estudios más recientes, Cardoso (2018) examinó la dinámica de dos instituciones de São Paulo, Brasil, que tenían la responsabilidad de lidiar con el ruido de las zonas urbanas. Entre sus hallazgos, identificó que en São Paulo las leyes operaban a través de límites discretos. En general, el material etnográfico que pudo reunir sugirió una yuxtaposición de dos diferentes paradigmas de control de ruido: uno basado en los derechos de propiedad y en la audiencia subjetiva y ontológica (en la cual los ciudadanos pueden acusarse mutuamente de ser ruidosos, pero solo si están dispuestos a entrar en la esfera pública); mientras que el otro se fundamentaba en elementos espaciales y temporales, se expresaba en decibeles medibles y estaba vinculado a licencias que se pueden otorgar o revocar. Cardoso (2018) explicó que, debido a que la lógica del sistema legal en una democracia liberal requiere formas viables de objetividad basadas en la ciencia, existen elementos judiciales, disciplinarios y de tecnologías biopolíticas de

poder en una condición disyuntiva. Esta era la principal razón por la cual, aunque los ciudadanos todavía creían en la capacidad del gobierno para eliminar los sonidos no deseados, la mayoría de las quejas terminaban en un limbo administrativo. Así, en São Paulo existían muchos de los parámetros y límites discretos de las ordenanzas de ruido; no obstante, estos no eran fácilmente comprensibles por los ciudadanos. Tanto el gobierno como los ciudadanos estaban constantemente discutiendo los límites discretos de las leyes con la ayuda de abogados. Por lo tanto, tan pronto los actores entendían la naturaleza disyuntiva del control del ruido en la ciudad, intentaban eludir estos límites o reasociar la cuestión del ruido con otros problemas, como la seguridad pública.

Como ocurre en los países latinoamericanos, varias ciudades de la República Mexicana han tenido problemas por el ruido ambiental. De hecho, un caso que se ha analizado ampliamente desde las ciencias sociales y exactas es el de Ciudad de México. En esta metrópoli, Domínguez Ruiz (2014) encontró un creciente número de quejas en foros públicos de internet y de viva voz para la creación y cumplimiento de vías legales que solucionaran los problemas de ruido relacionados con la publicidad sonora, los horarios de trabajo de comercios, la utilidad del claxon de los vehículos y la exigencia de retirar a los vagoneros del Metro y a los ambulantes de la vía pública. Entre los reclamos vecinales de la Ciudad de México, también aparecieron algunos para que se delimitaran los derechos y obligaciones propios de la cohabitación, y para que se hicieran valer las leyes de ordenamiento territorial en lo que concierne a mantener a las viviendas lejos de cierto tipo de comercios y fábricas. Domínguez Ruiz (2014) también apuntó que, entre las exigencias ciudadanas, no solo estaba implicado el ruido, sino muchos otros asuntos que se encuentran en medio de una lucha de intereses y de definición de fronteras entre lo público y lo privado. Por ejemplo, el horario de las fiestas, la apropiación de las banquetas, el cierre de avenidas, etc. Rodríguez Manzo (2015) señaló que el Mapa de ruido y la normatividad local con los que cuenta la Ciudad de México no eran suficientes para enfrentar la problemática de forma integral y sostenible. Se necesitaba también una mejor comunicación del problema existente con el fin de que la población se enterara de cómo este puede afectar la salud y el bienestar, con tal de crear una conciencia permanente. Entre otros puntos clave, Rodríguez Manzo (2015) reconoció que el control del ruido recaía en manos de las autoridades y los ciudadanos para promover legislaciones y normas que cubrieran todo el espectro del problema, así como en la creación de políticas públi-

cas en las que estuvieran involucrados profesionales especializados en cuestiones de urbanismo.

Otra ciudad que ha experimentado problemas con el ruido es Guadalajara, Jalisco. Orozco Medina (2012) mencionó que las principales causas de esta situación eran, entre varias, el deficiente marco legal, la poca regulación y vigilancia en torno al ruido; la falta de compromiso político, privado y comunitario; el elevado parque vehicular; la deficiente estrategia vial en toda su dimensión, y la deficiente estrategia de transporte urbano (este con serios problemas de funcionamiento).

En Querétaro, Sánchez Trejo (2012) señaló que el ruido había aumentado por el tráfico vehicular y por el mayor desarrollo en vías de comunicación. Asimismo, expuso que actividades en la vía pública y de diversión (en antros, bares, restaurantes y salones de música) eran otras fuentes importantes. Por otra parte, las principales denuncias por la presencia del ruido se centraban en la molestia para conciliar el sueño en horarios nocturnos. Tan solo esto llevó a que los ciudadanos presentaran demandas a diversas empresas por contaminación, mismas que terminaron siendo vigiladas por el mismo municipio. Sin embargo, las autoridades enfrentaron serios problemas al momento de identificar y medir las fuentes. Por todo esto, Sánchez Trejo (2012) concluyó que Querétaro debía trabajar para hacer una normatividad que tuviera presente todos los elementos para hacer una buena medición, y que debía haber una mejor planeación en la ciudad, pues el crecimiento desmedido podía llevar a situaciones negativas para la calidad de vida de los ciudadanos.

La ciudad de Matamoros, Tamaulipas, es otro caso en donde ha existido este tipo de contaminación. Zamorano González et al. (2015) encontraron que el centro histórico estaba muy expuesto al ruido que provenía principalmente del comercio y los medios de transporte. Los niveles eran tan altos que superaban los reglamentados en la más reciente reforma de la NOM-081-SEMARNAT-1994, y ocasionaban molestias a las personas. Por tales motivos, los autores mencionaron que este tipo de contaminación debía ser considerado como un problema ambiental grave por parte de las autoridades gubernamentales.

Lugar de estudio

La ciudad de Mérida, Yucatán, fue fundada el 6 de enero de 1542 sobre las ruinas de un antiguo asentamiento maya. Su traza urbana siguió un diseño europeo impuesto por los conquistadores españoles y se caracterizó por su sistema jerárquico, es decir, determinadas zonas fueron seleccionadas para cumplir

funciones específicas: catedral, obispado, plazas públicas, casas reales, residencias, entre otras (Fuentes Gómez & Rosado Lugo, 1993).

Aunque la ciudad tiene más de cuatrocientos cincuenta años, la situación actual de su centro puede entenderse con un breve repaso de la historia regional de finales del siglo XIX. El auge henequenero en Yucatán, iniciado en el Porfiriato (1876-1911), dio pie a un aumento de la población que, subsecuentemente, derivó en la extensión de la ciudad y en la demanda de servicios y comercios. Para ese momento, la fibra del henequén se cotizaba muy bien en el mercado mundial y produjo grandes riquezas a los dueños de las haciendas y a los políticos. Bajo patrones urbanísticos y arquitectónicos europeos, esta clase oligarca transformó varias partes de la ciudad (como Paseo de Montejo) y privilegió a la zona norte como su asiento preferido. Para la década de los treinta del siglo XX, gran parte de la economía yucateca que se basaba en la producción del henequén, comenzó a entrar en decadencia. Fue entonces cuando el Estado creó subsidios para mantener tal producción; mientras que el comercio en general fue adquiriendo mayor relevancia y tomó al centro como el área de función comercial para el desarrollo de la ciudad. Así, la clase alta meridana fue abandonándolo gradualmente y la mayoría de sus espaciosas propiedades fueron fragmentadas u ocupadas por negocios (Bolio Osés, 1993; Torres, 1998-1999; Quintal Avilés & Medina Un, 2016).

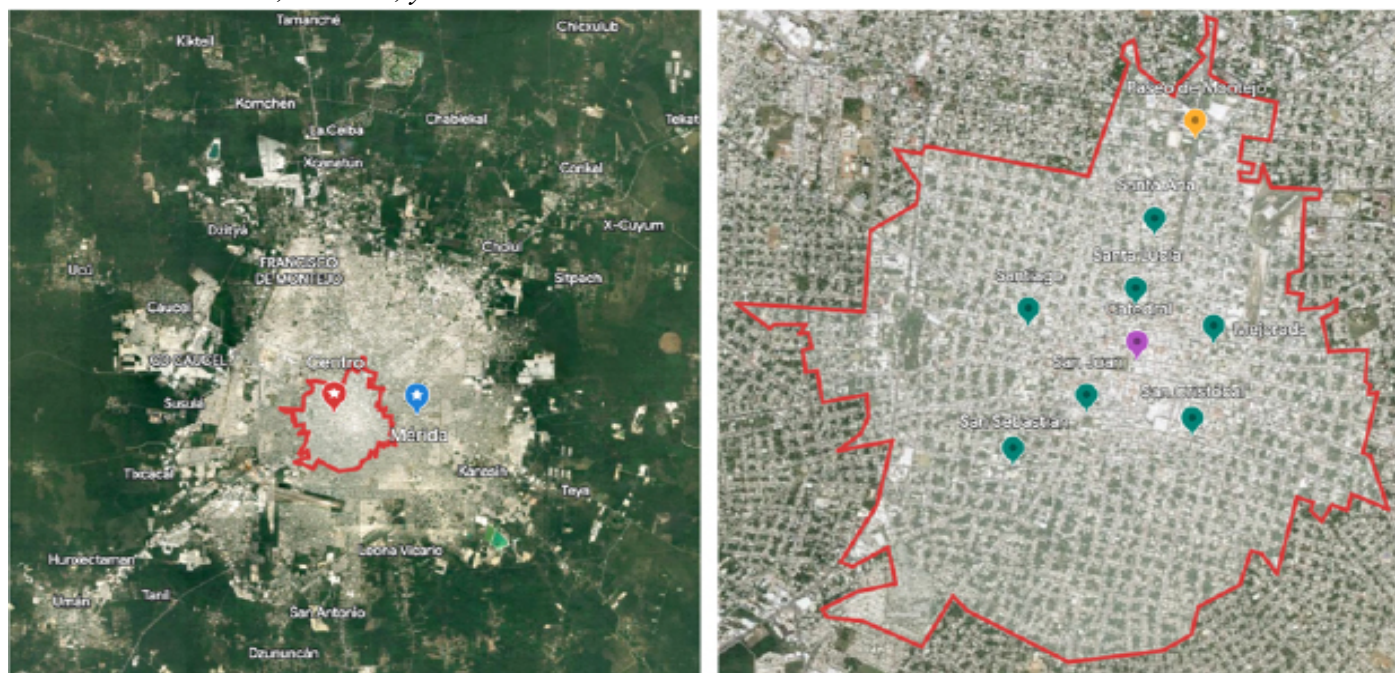
En este orden de ideas, puede decirse que la ciudad creció, fue transformándose a partir de su traza y, aunque con el paso de los siglos perdió elementos de su diseño original, la zona que hoy es el centro mantuvo gran parte de sus edificaciones que fueron erigidas en la época Colonial. Ejemplos de esto son la Catedral de San Ildefonso y las iglesias de los siete barrios antiguos de la ciudad: Santa Ana, Santa Lucía, San Sebastián, Santiago, Mejorada, San Cristóbal y San Juan (ver Figura 1).

En el presente, el centro incluye una zona de monumentos históricos (conocida popularmente como “Centro Histórico”) que se definió mediante una declaratoria en 1982. Dicha zona comprende una superficie de 8 mil 795 kilómetros cuadrados y se conforma por 659 manzanas, 3 mil 906 edificios de gran valor histórico y con dieciséis plazas y jardines, de los que se pueden señalar las plazas de Santa Lucía, La Mejorada, San Sebastián, San Cristóbal, San Juan, y Paseo Montejo (Estados Unidos Mexicanos, 1982).

A pesar de las políticas municipales subsecuentes en materia de preservación patrimonial que se hicieron luego de la declaratoria de 1982, varias familias terminaron por mudarse del centro y este terminó convirtiéndose en un sitio más administrativo y comercial. Quintal y Medina (2016) escribieron que en los años ochenta “se volvió casi exclusivamente un lugar frecuentado con fines de trabajo y de consumo

Figura 1.

La ciudad de Mérida, Yucatán, y su centro



Nota. En la foto de la izquierda (como lo señala el marcador azul) aparece el municipio de Mérida y varias de sus comisarias (Caucel, Chablekal, Cholul, Dzityá, Dzumuncán, Komché, Tamanché, Tixcacal, Sitpach y Xcanatún) y subcomisarias (Susulá y Kikteil). Nótese cómo la mancha urbana de Mérida se ha extendido al municipio de Kanasin y continúa creciendo hacia Ueú, Umán y Conkal. El marcador y polígono rojos indican el centro (C. P. 97000), cuya foto ampliada es la de la derecha. En esta última, los marcadores verdes señalan los antiguos barrios de la ciudad, el marcador morado indica la Catedral de San Ildefonso y el naranja, la zona de Paseo Montejo. La figura fue elaborada con el uso de Google Earth.

de las clases populares del sur y oriente urbano, así como de los habitantes de la zona conurbada de Mérida” (p. 54). En el caso particular de los antiguos barrios, Mansur Garda y Yagué (2017) escribieron que

La migración de colonos del Centro Histórico al norte de la Ciudad durante el siglo XX, marcó drásticamente el cambio de uso habitacional a comercial de ciertos barrios. Las antiguas familias yucatecas cambiaron sus céntricas residencias por casas modernas en fraccionamientos alejados del ruido, del comercio, espacios más adaptados al automóvil. Las antiguas casas se volvieron tiendas, fueron fraccionadas, y muchas otras, desafortunadamente, abandonadas.

Para el año 2003, Torres Pérez documentó que el 25% de las viviendas del centro estaban en venta, renta, cerradas o en abandono. Fuentes Gómez y Rosado Lugo (2018) enfatizaron que el abandono hizo que varios edificios antiguos fueran derrumbados o alterados para convertirlos en nuevos sitios como comercios, bodegas, oficinas y estacionamientos. Una vez instalados, los nuevos negocios comenzaron a producir impactos negativos (como un aumento del tránsito vehicular, ruido y basura) que terminaron indudablemente afectando a los vecinos de la zona. Asimismo, estos autores agregaron que “aquellos que podían evitar estos problemas se trasladaron a nuevas zonas habitacionales menos congestionadas, vendieron o rentaron sus propiedades, lo que condujo al abandono y al posterior deterioro de manzanas completas” (2018, p. 120).

Aunado con esta situación, el centro cuenta actualmente con otras características que lo diferencian de otras partes de la ciudad. La primera es que representa un punto importante de actividad turística. El turismo nacional e internacional aumentó en Yucatán a fines del siglo XX y las diferentes administraciones municipales han implementado programas culturales en el centro para los visitantes (Quintal Avilés & Medina Un, 2016). Inclusive, concentra una gran parte de la infraestructura turística de la ciudad: hoteles, lugares de entretenimiento, agencias de via-

jes, bares, rentadoras de autos, etc. (Fuentes Gómez, 2003). En los últimos años también han aparecido hoteles pequeños y boutiques, instalados en las antiguas y espaciales casas de las clases altas (Quintal Avilés & Medina Un, 2016). Para ilustrar mejor esta característica, se obtuvieron los números totales más recientes de bares, cantinas, discotecas y similares, y establecimientos que ofrecen servicios de hospedaje en el centro, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2023). Es interesante observar en la Tabla 1 que la apertura de ambos negocios no se ha detenido desde el 2010.

La segunda es que alberga a personas de otras partes de México y del mundo. En lo que va del siglo XXI, casas y predios del centro han sido adquiridos por mexicanos de otros estados del país y extranjeros (canadienses y estadounidenses principalmente), con la finalidad de restaurarlas y habitarlas, o acondicionarlas para poner un negocio (Quintal Avilés & Medina Un, 2016). En el caso de los extranjeros, Pérez Medina y Torres Pérez (2016) mencionaron que estas personas iniciaron su proceso de inmigración a finales del siglo XX y que “haciendo uso de sus pensiones, y en busca de climas cálidos y ambientes tranquilos, encontraron tal paraíso en Mérida” (p. 194). Estas autoras también apuntaron que el mero hecho de que los foráneos compren propiedades, ha propiciado la permanencia de residentes locales y negocios como hostales, tiendas y restaurantes en el centro. Por otra parte, aunque Mansur Garda y Yagué (2017) señalaron que varias casas que han sido adquiridas por extranjeros (tal es el caso de Santiago y Santa Ana), hay barrios (como San Sebastián) y otras partes del centro que siguen habitados por antiguas familias yucatecas que se han negado a mudarse.

Tabla 1

Dos tipos de establecimientos en el centro al mes de noviembre de 2020

Año	Total de bares, cantinas, discotecas y similares	Crecimiento porcentual con respecto al dato anterior	Total de establecimientos que ofrecen servicios de hospedaje	Crecimiento porcentual con respecto al dato anterior
2010	72		104	
2015	89	23.61%	136	30.76%
2020	116	30.33%	204	50%

Nota. Elaboración propia con datos del Inegi (2023) y utilizando el C. P. 97000 y los códigos 7224, 7211 y 7213.

Método y materiales

Debido a que se pretendió comprender la experiencia vivida de sujetos en torno a la disputa de su espacio habitable, se retomaron los preceptos de la fenomenología para el diseño del estudio (Castillo Sanguino, 2020-2021).ⁱⁱ La principal técnica de investigación fue la entrevista semiestructurada, que se aplicó a los involucrados de las esferas social, pública y privada. En total se realizaron 11 entrevistas, 9 durante los meses de junio a agosto de 2020 y 2 en abril de 2021. Debe resaltarse en este punto que por el contexto de la pandemia de COVID-19 las entrevistas se hicieron mediante videollamadas o por teléfono, con tal de cumplir con las disposiciones sanitarias oficiales del momento. De igual forma, una de las dificultades de este trabajo fue que al menos 12 actores de las esferas pública y privada no tuvo interés de participar en el estudio, a pesar de que se les contactó en distintas ocasiones durante junio y julio de 2020. Afortunadamente, algunos promovieron sus ideas en foros públicos y medios de comunicación, por lo que se rescataron materiales digitales que contribuyesen al análisis.

De este modo, primero se contactó y entrevistó a 5 miembros de Todos somos Mérida (TSM a partir de este punto), agrupación de ciudadanos que residen (de forma fija o temporal) o que tienen negocios en el centro de Mérida. Aunque no está constituida legalmente ni posee una estructura organizacional formal, la agrupación está compuesta por alrededor de veinticinco personas activasⁱⁱⁱ (de distintas edades y lugares de origen) muy interesadas y preocupadas en disminuir el ruido en la zona. Para este grupo se logró entrevistar a cinco miembros, todos de nacionalidad mexicana. Cuatro de ellos provienen de Ciudad de México o Jalisco, y habitan el Centro Histórico todo el año. El faltante es yucateco, y aunque no vive en la zona, posee un establecimiento que ofrece servi-

cios de hospedaje a turistas nacionales y extranjeros. En segundo lugar, se logró entrevistar al director de la Secretaría de Participación Ciudadana (SPC). A grandes rasgos, el principal objetivo de esta institución es promover, mejorar o implementar mecanismos para que la toma de decisiones de la política pública sea de manera compartida entre el gobierno municipal y la sociedad. Esta secretaría es la que ha tenido el papel más importante para organizar reuniones entre miembros de la sociedad para la modificación del reglamento urbano. En tercer lugar, se entrevistó a un empresario mexicano, cuyo negocio fue multado en dos ocasiones por el AM, y a 2 músicos también mexicanos que trabajaron en el mismo y en otros bares sancionados.

La información fue procesada mediante el análisis de contenido. Se sintetizaron e interpretaron los datos mediante una pregunta concreta (Fernández, 2002), para luego establecer bases con el apoyo de categorías temáticas. Los resultados fueron complementados con noticias periodísticas, mientras que los nombres de todos los participantes fueron omitidos para proteger su identidad.

Experiencias de la agrupación Todos somos Mérida

A lo largo del tiempo, TSM ha realizado diferentes acciones para que la problemática del ruido sea atendida por parte de las autoridades gubernamentales. Sus miembros, por ejemplo, han organizado conferencias de prensa y reuniones con funcionarios municipales, participado en programas de la radio y televisión locales, realizado protestas con mantas (ver Figura 2) y recolectado firmas de manera física y en páginas web como Change.org.

Figura 2

Protesta con mantas de TSM



Nota. Fotografías propias tomadas en febrero de 2020 de la protesta con mantas.

En la cotidianidad, para TSM el ruido son sonidos que producen molestias y que afectan su salud. Enfatizaron incluso que, si bien la música no es ruido por sí misma, se convierte en ruido cuando alcanza un alto nivel de volumen/decibeles e invade su privacidad. Para ellos, la principal fuente son los bares, centros nocturnos y similares que, debido a sus horarios de trabajo, los vecinos comienzan a sufrir problemas durante toda la semana: una parte de las diez de la noche hasta las tres de la mañana y, aquellos que viven cerca de cantinas, de las once del día hasta las once de la noche. En específico, las molestias que presentan son no poder dormir ni descansar, estrés, dificultades para concentrarse y alteraciones nerviosas y de carácter. En el caso particular de quienes viven justo al lado de un bar, el sonido de la música en vivo produce vibraciones en las paredes de sus viviendas. Por otro lado, la propietaria del hostel mencionó que sus huéspedes logran oír el ruido de cantinas y bares cercanos en la noche, lo que les impide conciliar el sueño. Todos estos aspectos se resumen bien en los siguientes comentarios de una integrante de TSM:

El ruido no tiene razón de ser. El exceso de volumen no tiene razón de ser, no es verdaderamente un elemento de atracción. En cambio, sí está generando un daño irreversible a la acústica de cada persona... Es un problema en cuestión de derecho a la salud, a la salud pública, a la salud mental, al derecho a una vida digna y a un medio ambiente saludable. No es justo que seamos todos rehenes, [que] nos volvamos toda la población rehén de un grupo de comerciantes... (Mujer, TSM, comunicación personal, 10 de junio de 2020)

El tiempo que los integrantes han experimentado problemas por el ruido es variado. Un vecino que tiene catorce años habitando el centro comenzó desde el 2014, otro que tiene más de treinta mencionó que desde 2015; mientras que la propietaria entrevistada señaló que desde el 2015. Resaltaron que el aumento del ruido se relaciona con la revitalización económica de la zona.^{iv}

En un principio, y mucho antes de que existiera TSM, los integrantes realizaban quejas a modo personal llamando a la Policía Municipal (cuando el ruido sucedía en las noches) o directamente a una instancia del AM. En reuniones y eventos culturales del centro, algunos vecinos se conocieron y descubrieron que estaban pasando por situaciones problemáticas similares; por ello, decidieron organizarse y presentar quejas en conjunto. Para finales de 2013 y principios de 2014, este grupo inicial presentó cartas al AM y siguió haciendo actividades. Luego, fueron integrándose otros vecinos y empresarios que se enteraban de sus acciones.

A pesar de estar trabajando por varios años, siguió persistiendo una poca respuesta por parte de las autoridades ante la problemática. La protesta con mantas^v mencionada anteriormente se realizó ante esta indiferencia de las autoridades y para promover su problemática. Por un lado, hizo que el AM estuviera más dispuesto al diálogo con el grupo y, por el otro, atrajo la atención de medios periodísticos y la de ciudadanos con problemas similares. No obstante, los entrevistados agregaron que las mantas provocaron reacciones negativas por parte de gente joven, y que en algunas columnas de opinión se buscó polarizar el asunto a través de un discurso de “blancos, viejos ociosos y ricos contra morenitos, empleados con pocas opciones de trabajo”. Asimismo, algunos medios enfatizaron mucho que el problema era solo de extranjeros, lo que provocó otro discurso en la opinión pública sobre “extranjeros contra locales”. Ante esto, los integrantes entrevistados mencionaron que esto no era verdad, ya que el ruido afectaba por igual a toda clase de familias y dueños de negocios del centro.^{vi} Así, si bien las mantas cumplieron el objetivo de colocar la situación del centro en la opinión pública, TSM recibió muchas críticas y se posicionó en un conflicto con los sectores privado y público. Algunos entrevistados revelaron incluso que tenían conflictos legales con propietarios.

En general, los entrevistados están de acuerdo con que las modificaciones del reglamento han sido su mayor logro. No obstante, tres de los entrevistados que participaron en las reuniones y que dieron varias observaciones, opinaron que no se cambiaron aspectos trascendentales. En específico, mencionaron que la versión anterior del reglamento estaba bien, solo que no se aplicaba ni se vigilaba correctamente. Denunciaron incluso que hasta el día de hoy existe mucha impunidad y corrupción en el AM. El siguiente comentario es ilustrativo:

Combatir el ruido sería aplicar la ley. Aplicar la ley que ya se aprobó, incluso la ley que existía antes. Evidentemente, sentimos que hay mucho problema de corrupción, es decir, los permisos se obtienen de maneras que no son completamente legales. Se les da mucha tolerancia cuando no cumplen con el reglamento... (Varón, TSM, comunicación personal, 26 de junio de 2020)

En general, los entrevistados comentaron que este problema del ruido es sobre salud pública, por lo que el AM debe promover tres cosas: concientización, aplicación del reglamento y supervisión, puesto que las multas no han sido suficientes para controlar las fuentes ruidosas. Entre otros comentarios, los integrantes expresaron que no buscan el cierre definitivo de los establecimientos, sino que los propietarios sean

más conscientes y responsables. Consideran también que pueden llegar a convivir en armonía, sin que se pierda la vitalidad económica y cultural del centro de Mérida.

Nosotros no queremos que se cierren. Nos encanta ir a los lugares, la oferta que tiene el Centro Histórico. Lo único que pedimos es que se lleve a cabo de manera responsable, tomando en cuenta que el Centro Histórico no es cien por ciento comercial, que es habitacional también, que hay familias que se fueron, hay otras que no se pueden ir, hay otras que no se quieren ir y hay otras que simplemente nos gusta mucho. (Mujer, TSM, comunicación personal, 9 de junio de 2020)

El comentario anterior también señala el efecto más importante de la incapacidad para controlar el ruido: migración, es decir, que las personas del centro se muden y lo abandonen.

Experiencias de la Secretaría de Participación Ciudadana

El director de la SPC comenzó a involucrarse en la situación problemática del centro, tan pronto integrantes de TSM asistieron a un Miércoles Ciudadano^{vii} para dialogar con autoridades municipales. El mismo alcalde Renán Barrera escuchó las demandas del grupo y dirigió la información a la SPC para que pudieran hacerse modificaciones a la política pública a través del diálogo en conjunto con otras autoridades municipales. Así, se llevaron a cabo reuniones de trabajo para hacer un diagnóstico del centro. Gracias a las reuniones con cámaras empresariales y una asociación de hoteleros, la SPC también pudo escuchar las experiencias, demandas y otros puntos de vista por parte de empresarios. El director resaltó un aspecto interesante sobre la asociación de hoteleros y es que varios de sus miembros tenían problemas por el ruido de bares, cantinas y antros por las noches, situación idéntica a las de los vecinos. Para él, las razones de por qué en el centro se vive la problemática se deben a múltiples factores relacionados con su consolidación como un atractivo turístico. Por un lado, recordó que varias de las viviendas se habían abandonado y otras se encontraban en situación precaria. Una vez que el centro comenzó a crecer en turismo, varias de ellas fueron restauradas y remodeladas para instalar toda clase de negocios: desde galerías y pequeños teatros hasta cantinas, las cuales a su vez se han visto beneficiadas por el flujo de turistas y yucatecos. Por otro lado, la misma promoción turística ha logrado que extranjeros y mexicanos de otras partes del país hayan decidido quedarse a vivir en la ciudad. Asimismo, la composición de las manzanas del Centro Histórico hace que negocios y viviendas estén tan conectados.

En el caso de los restaurantes, por ejemplo, los negocios utilizan los patios al aire libre de las viviendas, los que a su vez colindan con los patios de otras casas. Mientras que en los edificios más nuevos es relativamente más fácil adecuarlos para evitar salidas de sonido, en los más antiguos no por la ley que los protege.

Ahora bien, para seguir ahondando más en las reuniones, el director explicó que cada uno de los actores que se involucraron expusieron sus demandas. Sin embargo, debido a que es imposible ponerlas todas en un solo documento, una de las tareas técnicas de la SPC fue explicarles, con aspectos legales, qué se puede poner en un reglamento. Un ejemplo que ofreció fue el de hacer el reglamento siguiendo las normas oficiales mexicanas. Para finalizar, el SPC precisó que el problema era un tema de convivencia, por lo que el AM pretendió privilegiar la “armonía social”, es decir, que los negocios continúen funcionando (con el apoyo e incentivos del AM), pero siendo más conscientes de que sus actividades no afecten a los vecinos.

Experiencias de propietarios y músicos de bares sancionados

En abril de 2019, durante uno de los momentos más álgidos de la problemática, una empresaria y dueña de tres bares en el centro participó en el foro de un medio local (Diario de Yucatán Megamedia, 2019) para dar a conocer su percepción y experiencias sobre la problemática del ruido. Es importante retomar tres de sus argumentos para el análisis. El primero es una distinción muy marcada entre ruido y música. De acuerdo con ella, Mérida tiene ambas cosas, pero es erróneo considerar como ruido a la música, a la algarabía y a la alegría que surgen de los establecimientos. El ruido más bien son aquellos sonidos que producen los vehículos del servicio de transporte urbano (autobuses), el de los motores dañados y el de las bocinas que rebasan los decibeles permitidos. En su discurso, puntualizó que estos últimos sonidos son cotidianos y parecía que nadie quería hablar sobre su regulación. El segundo aspecto se relaciona con la denominada “vitalidad” del centro. Mencionó que antes había sido abandonado, pero fue rescatado nuevamente por meridianos y yucatecos. Por esto, actualmente dicho espacio es un lugar de trabajo y algarabía, porque convergen sitios para disfrutar de la música, la cultura y el arte.

El último aspecto del que habló estuvo ligado a las acciones del AM. Admitió que sus negocios habían sido muy visitados por dependencias municipales y que no se oponía a que hubiera mejores re-

gulaciones. Asimismo, comentó que había propuesto algunas opciones para mejorar la situación del centro, tres de ellas eran que terminara la música en vivo a las doce de la noche, la adquisición de mejores equipos de sonido y la insonorización. Sin embargo, una acción con la que estuvo en desacuerdo era que los locales estuvieran totalmente cerrados para evitar que saliera el sonido, ya que esto iría en contra de “la cultura mexicana”, donde la música siempre ha estado presente (Diario de Yucatán Megamedia, 2019).

Regresando con el empresario entrevistado, puede destacarse que es de nacionalidad mexicana. Hasta antes de que entrara en vigor la nueva versión del reglamento, su negocio era un restaurant-bar ubicado en la avenida Paseo de Montejo, que llegaba a recibir a un gran número de jóvenes por la noche y que funcionaba como un foro de conciertos al aire libre, en donde bandas locales y nacionales podían presentar su música. Desde el año 2010 aproximadamente estuvo funcionando y nunca tuvo problemas con el AM. Sin embargo, cuando las quejas aumentaron, el gobierno municipal le hizo dos visitas. En la primera, los inspectores hicieron mediciones con un celular dentro del establecimiento y les informaron que el volumen era muy alto y que tenían que bajarlo. Sin embargo, en la segunda visita terminaron clausurando el lugar y le impusieron sanciones por incumplir el reglamento. La imposibilidad de pagar el alto valor de las multas a fines de 2019 hicieron que el lugar no pudiera ser abierto de nuevo. El empresario hizo hincapié en las inconsistencias sobre el proceso que llevó a cabo el AM para sancionarlo. Por un lado, está la forma en que los inspectores hicieron las mediciones, pues debieron hacerlas afuera y no adentro. Por otro lado, está el hecho de que su negocio se ubicaba en una zona comercial en donde no había vecinos cerca.

Por último, el propietario también opinó a modo general que el nuevo reglamento evita que existan negocios con espacios al aire libre en los que se ofrezca música en vivo, más bien solo los establecimientos que estén totalmente cerrados pueden llegar a cumplir con las disposiciones. En su caso particular, comentó también que los altos costos en adecuar el local de su negocio (techarlo, cerrarlo y agregarle sistemas de ventilación y aire acondicionado, por ejemplo) lo motivaron a cambiar de concepto. En la actualidad, su negocio es mucho más pequeño, está ubicado en otra parte del centro y brinda música en formato acústico.

Lo que sigue por describir son las experiencias y percepciones de músicos que estuvieron trabajando en algunos de los negocios sancionados. Se logró contactar a dos de ellos, ambos mexicanos de

nacimiento. Aproximadamente, el primero se ha dedicado a tocar música desde 2013 y el segundo desde fines de los noventa. Ambos han trabajado en un gran número de bares, varios de los cuales han sido clausurados y sancionados, y han tenido que acatarse al nuevo reglamento. En entrevista, detallaron que si bien la problemática del ruido en el centro es comprensible y legítima, no ha habido un manejo correcto en la supervisión y regulación de los bares. Mencionaron también que los músicos querían participar en las reuniones donde se discutieron las modificaciones al reglamento, pero el AM no los tomó en cuenta. Asimismo, debido a la oferta de bares y lugares similares en el centro, hay varias opciones de trabajo para los músicos, pero que el AM los cierre arbitrariamente, solo termina afectándolos económicamente. Un entrevistado presencié y describió incluso una ocasión en la que inspectores clausuraron un establecimiento al hacer mediciones de sonido con celulares frente a las bocinas.

Finalmente enfatizaron que los músicos también intentaron dialogar con los vecinos de TSM para darles a entender que estaban perdiendo sus trabajos a causa de las protestas; sin embargo, se dieron cuenta de que eran muy pocas las personas que se estaban quejando y que estas estaban movilizándose a otras para cerrar los bares, antros y otros centros culturales. Desde su percepción, este grupo reducido de personas, con poder político y dinero, quieren hacer que el centro de Mérida se convierta en un espacio donde solo se vendan artesanías y que hayan boutiques.

Discusión

La problemática del ruido en el centro de Mérida es similar al de otras ciudades latinoamericanas en términos de deficiencias desde el aparato gubernamental para gestionar el asunto (Orozco Medina & González, 2012; Casas-García et al., 2015) y en cuanto a las disputas entre habitantes para hallar soluciones (Miyara, 2012; Domínguez Ruiz, 2014 Cardoso, 2018).

Las entrevistas permitieron identificar cómo las personas intentan controlar el ruido desde sus posiciones, en conjunto con los discursos que promueven para justificar sus acciones: el de la salud pública desde el sector social, el de la convivencia desde el público y el de revitalización económica/trabajo desde el privado. Este entramado heterogéneo dejó entrever lo difícil que es lograr una gobernanza a nivel local que sea aceptada por todos.

Los hallazgos de este trabajo no solo demuestran que el centro no puede ser catalogado como meramente habitacional o comercial, sino como una combinación entre estos y otros más usos (cultural,

turístico, patrimonial, etc.). Si bien el AM (y el sector público en general) no determina totalmente la construcción de este espacio, resulta paradójico que pretenda construir una convivencia armónica sin una planeación adecuada, puesto, por un lado, busca sancionar y multar negocios para satisfacer a los vecinos, pero también apoya la proliferación de negocios en cualquier parte. En este sentido, es necesario analizar al ruido como un resultado de la pobre planificación urbana, pues a nivel local se enfoca en intereses de mercado y sus efectos son el caos social.

Los vecinos del centro, aunque en su mayoría no son originarios de Yucatán, demostraron un firme interés por quedarse en el centro y una convicción para lograr que el reglamento fuese actualizado. Se debería entonces indagar en la aplicación, en particular la manera de medir los decibeles. Estar presente en las inspecciones sería lo más adecuado, y podría hacer visibles prácticas discrecionales por parte del AM. Finalmente, el análisis y reflexión del marco jurídico municipal (ejecución, pertinencia, viabilidad, etc.) desde el derecho, la arquitectura, la ingeniería y la sociología urbana surge como otra tarea para encontrar soluciones a nivel local.

Referencias

Adrián, G. (2020, 2 de marzo). Mérida: continúan las quejas por exceso de ruido. *Novedades Yucatán*. <https://sipse.com/novedades-yucatan/quejas-exceso-ruido-merida-negocios-357001.html>

AM. (s.f.). *Miércoles ciudadano*. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de: https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/participacionciudadana/public/miercoles_ciudadano

Arellano Díaz, J., & Guzmán Pantoja, J. E. (2011). *Ingeniería ambiental*. Alfaomega.

Ayuntamiento de Mérida 2018-2021. (2019). *Primer Informe de Acciones*. H. Ayuntamiento de Mérida.

Ayuntamiento de Mérida. (2019). *Reglamento de Protección al Ambiente y del Equilibrio Ecológico del Municipio de Mérida*. H. Ayuntamiento de Mérida.

Cardoso, L. (2018). Sound-Politics in São Paulo. Noise Control and Administrative Flows. *Current Anthropology*, 59(2). <https://doi.org/10.1086/697062>

Casas-García, O., Betancur-Vargas, C. M., & Montañón-Erazo, J. S. (2015). Revisión de la normatividad para el ruido acústico en Colombia y su aplicación. *Entramado*, 11(1), 264-286.

Castillo Sanguino, N. (2020-2021). Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*(20), 7-18.

Ceballos Alvarado, I. (2023, 15 de abril). Ayuntamiento de Mérida responde sobre quejas por el ruido en el Centro. *Diario de Yucatán*. <https://www.yucatan.com.mx/merida/2023/04/15/ayuntamiento-de-merida-responde-sobre-quejas-por-el-ruido-en-el-centro-398656.html>

Chacón, L. (2021, 16 de octubre). Vecinos acusan al Ayuntamiento de Mérida de incumplir regulación de cantinas ruidosas. *PorEsto!* <https://www.poresto.net/yucatan/2021/10/16/vecinos-acusan-al-ayuntamiento-de-merida-de-incumplir-regulacion-de-cantinas-ruidosas-292927.html>

Contreras, J. M. (2023, 27 de marzo). Mérida: Vecinos afectados por el ruido se amparan contra el ayuntamiento. *La Jornada Maya*. <https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/212591/vecinos-afectados-por-el-ruido-se-amparan-contra-el-ayuntamiento-de-merida>

Berglund, B., Lindvall, T., & Schwela, D. (1999). *Guidelines for community noise*. World Health Organization.

Bolio Osés, J. (1993). Mérida y su centro histórico: una relación conflictiva. En M. T. Peraza Guzmán (Ed.), *Mérida: el azar y la memoria* (pp. 157-168). Universidad Autónoma de Yucatán.

Bote, A. (2019, 15 de agosto). Pese a reglamento, persisten problemas de ruido en centro de Mérida. *La Jornada Maya*. <https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/119395/pese-a-reglamento-persisten-problemas-de-ruido-en-centro-de-merida>

Diario de Yucatán Megamedia. (17 de abril de 2019). *¿Es el ruido un problema ignorado en Mérida?* Obtenido de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=emrJxWi1RkY>

Domínguez Ruiz, A. L. M. (2014). Vivir con ruido en la Ciudad de México. El proceso de adaptación a los entornos acústicamente hostiles. *Estudios demográficos y urbanos*, 29(1), 89-112. <https://doi.org/10.24201/edu.v29i1.1456>

- Estados Unidos Mexicanos. (1982, 18 de octubre). Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Mérida, Yuc. *Diario Oficial de la Federación*, pág. 13.
- Fernández, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Ciencias Sociales (Universidad de Costa Rica)*, 96, 35-53.
- Fuentes Gómez, J. H. (2003). Una mirada panorámica sobre la organización del espacio urbano de Mérida, Yucatán. En F. Fernández Repetto & J. H. Fuentes Gómez (Eds.), *Mérida miradas múltiples* (pp. 93-115). Universidad Autónoma de Yucatán.
- Fuentes Gómez, J. H., & Rosado Lugo, D. M. (2018). Foráneos en el Centro Histórico de Mérida: Viejos y nuevos procesos más allá del ruido y el silencio. *Estudios Críticos del Desarrollo*, VIII(14), 113-140.
- Fuentes Gómez, J., & Rosado Lugo, M. (1993). La invención y evolución de Mérida: siglos XVI, XVII y XVIII. En M. T. Peraza Guzmán (Ed.), *Mérida: el azar y la memoria* (pp. 17-43). Universidad Autónoma de Yucatán.
- García Beristáin, S. (2012). Ruido en la Ciudad de México. En M. G. Orozco Medina & A. E. González (Ed.), *Ruido en ciudades latinoamericanas: Bases orientadas a su gestión* (pp. 37-69). Orgánica Editores; Universidad de Guadalajara.
- González, A. E. (2012). Gestión exitosa de la contaminación sonora con enfoque defensorial: La experiencia de la defensoría del vecino en Montevideo. En M. G. Orozco Medina & A. E. González (Eds.), *Ruido en ciudades latinoamericanas: Bases orientadas a su gestión* (pp. 105-125). Orgánica Editores; Universidad de Guadalajara.
- Inegi. (2023). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Recuperado el 13 de octubre de 2023, de: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- Jiménez Cisneros, B. E. (2006). *La contaminación ambiental en México: causas, efectos y tecnología apropiada*. Limusa; Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A. C.; Instituto de Ingeniería de la UNAM; FEMISCA.
- La Silla Rota. (2019, 2 de octubre). Ley Antirruído en Mérida deja sin trabajo a músicos. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/2019/9/2/ley-antirruido-en-merida-deja-sin-trabajo-musicos-197584.html>
- La Verdad. (2018, 26 de noviembre). El centro de Mérida, sin ruido para el 2019. *La Verdad*. <https://laverdadnoticias.com/yucatan/El-centro-de-Merida-sin-ruido-para-el-2019-20181126-0142.html>
- Mansur Garda, J. C., & Yagué, F. (2017, 1 de enero). Intervención de la vivienda en el Centro Histórico de Mérida. *Editorial Restauro Compás y Canto*. <https://editorialrestauro.com.mx/intervencion-de-la-vivienda-en-el-centro-historico-de-merida/>
- Matos, P. A. (2017, 31 de enero). Vecinos del centro, en contra de cantinas. *La Jornada Maya*. <https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/155582/vecinos-del-centro-en-contra-de-cantinas>
- Miyara, F. (2012). Ruido en la ciudad de Rosario (Argentina). En M. G. Orozco Medina & A. E. González (Eds.), *Ruido en ciudades latinoamericanas: Bases orientadas a su gestión* (pp. 23-36). Orgánica Editores; Universidad de Guadalajara.
- Organización de las Naciones Unidas. (2022). *Fronteras 2022: Ruido, llamas y desequilibrios - Nuevos temas de interés ambiental*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. <https://www.unep.org/es/resources/fronteras-2022-ruido-llamas-y-desequilibrios>
- Orozco Medina, M. G. (2012). Ruido en la ciudad de Guadalajara: Análisis histórico de un problema de calidad ambiental. En M. G. Orozco Medina & A. E. González (Eds.), *Ruido en ciudades latinoamericanas: Bases orientadas a su gestión* (pp. 71-91). Orgánica Editores; Universidad de Guadalajara.
- Orozco Medina, M. G., & González, A. E. (2015). La importancia del control de la contaminación por ruido en las ciudades. *Ingeniería*, 19(2), 129-136.
- Peirce, J. J., Vesilind, P. A., & Weiner, R. (1997). *Environmental Pollution and Control*. Elsevier Science & Technology Books.

- Pérez Medina, S., & Torres Pérez, M. E. (2016). Nuevos usos y usuarios en la vivienda del centro histórico de Mérida, Yucatán. En A. Balandro, V. Valero & A. Ziccardi (Eds.), *Conservación y desarrollo sustentable de Centros Históricos* (pp. 179-207). Universidad Nacional Autónoma de México; Coordinación de Humanidades; Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Secretaría de Cultura; Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH.
- Pradilla Cobos, E. (2009). *Los territorios del neoliberalismo en América Latina*. Universidad Autónoma Metropolitana; Miguel Ángel Porrúa.
- Quintal Avilés, E. F., & Medina Un, M. (2016). Mérida y sus barrios: ayer y hoy. En S. Casarín Pliego & M. Landgrave (Eds.), *Mérida: Zona de Monumentos Históricos* (pp. 53-59). Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Rodríguez Manzo, F. E. (2015). Ruido ambiental, comunicación y normatividad en la Ciudad de México. *Razón y Palabra*, (91).
- Rodríguez Manzo, F. E. (2017). *Ruido y ciudad: el problema de contaminación que afecta severamente la calidad de vida de nuestras ciudades*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.
- Sánchez Trejo, A. (2012). *Ruido en la ciudad de Querétaro México*. En M. G. Orozco Medina & A. E. González (Eds.), *Ruido en ciudades latinoamericanas: Bases orientadas a su gestión* (pp. 93-104). Orgánica Editores; Universidad de Guadalajara.
- Salazar, J. (2022, 2 de mayo). Silencian ruido excesivo en el Centro de Mérida. *Novedades Yucatán*. <https://sipse.com/novedades-yucatan/ruido-excesivo-centro-merida-423906.html>
- Torres Pérez, M. E. (2003). Análisis de las zonas de vivienda de la ciudad de Mérida: cuestiones para reflexionar. En L. Tello Peón & A. Alonzo Aguilar (Eds.), *Evolución y estrategias del desarrollo urbano ambiental en la Península de Yucatán* (pp. 153-163). Universidad Autónoma de Yucatán.
- Torres, M. E. (1998-1999). Evolución funcional del centro urbano de la ciudad de Mérida. *Cuadernos de Arquitectura de Yucatán*, (11-12), 20-27.
- Vigo, M. (2014). Viabilidad del paradigma de la sustentabilidad urbana. En F. Carreño Meléndez & D. Iglesias Piña (Eds.), *Sustentabilidad urbana: visiones y contradicciones* (pp. 19-57). Universidad Autónoma del Estado de México.
- Yucatán Ahora. (2018, 22 de marzo). El ruido en el centro de Mérida no es problema de extranjeros, advierten. *Yucatán Ahora*. <https://yucatanahora.mx/el-ruido-en-el-centro-de-merida-no-es-problema-de-extranjeros-advierten/>
- Zamorano González, B., Peña Cárdenas, F., Parra Sierra, V., Velázquez Narváez, Y., & Vargas Martínez, J. I. (2015). Contaminación por ruido en el centro histórico de Matamoros. *Acta Universitaria*, 25(5), 20-27. <https://doi.org/10.15174/au.2015.819>

ⁱCommunity noise en inglés, aunque también se le denomina environmental noise, residential noise y domestic noise (Berglund et al., 1999).

ⁱⁱComo se verá más adelante, la ventaja de realizar las entrevistas en estas fechas es que proporcionó un panorama de lo que vivían los vecinos del centro antes de la suspensión de actividades por pandemia.

ⁱⁱⁱSobre el número total de miembros, uno de los entrevistados expresó que varía porque muchos de ellos no habitan Mérida todo el año y, por lo mismo, no están tan involucrados en las actividades; no obstante, sí destacó que entre veinte y veinticinco personas son las que están más activas dentro de la agrupación.

^{iv}Como se mostró en la Tabla 1, el incremento de bares ha sido notable desde 2010, lo que demuestra que los vecinos están conscientes de los cambios económicos.

^vLas mantas se colocaron en el mes de marzo de 2018. Un entrevistado comentó que el objetivo era dejarlas alrededor de cuatro semanas, con tal de que generaran un impacto en la sociedad; no obstante, algunas personas las dejaron colgadas hasta principios de 2020. En cuanto al número, el mismo miembro comentó que se colocaron alrededor de cincuenta.

^{vi}Los vecinos se han quejado públicamente de esta categorización del problema que promovieron algunos medios de comunicación. Revisar Yucatán Ahora (2018).

^{vii}Este es un mecanismo de participación ciudadana en el que ciudadanos pueden expresar sus necesidades directamente con el alcalde y funcionarios municipales. Como su nombre lo indica, este espacio se abre los miércoles en un horario específico (AM, s.f.).